



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13427

Miércoles 10 de Junio de 2020

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Andrés Matías Meiszner
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2020 - Dto. N° 442 - Designase Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación 2
Año 2020 - Dto. N° 448 - Prorrógase la Vigencia del Programa Impulsa 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 407, 408, 410, 411, 420 a 423, 429, 430, 432 y 433 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2020 - Res. N° XXI-194 a XXI-209 5-7
Secretaría General de Gobierno
Año 2020 - Res. N° 195 a 205 7-10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2019 - Res. N° 80 y 1508 10
Año 2020 - Res. N° XVI-09 10-11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación

Dto. N° 442/20

Rawson, 29 de Mayo de 2020

VISTO:

El Artículo 155° Inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 155 Inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que resulta oportuno designar al docente ACOSTA, Miguel Ernesto del Valle, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, al docente ACOSTA, Miguel Ernesto del Valle (MI N° 16.802.518-Clase 1965).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Educación y de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Prof. ANA FLORENCIA PERATA
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Vigencia del Programa Impulsa

Dto. N° 448

Rawson, 02 de Junio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 1320/2019-STR, el Decreto N° 327/19; el Decreto 1299/19 y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se tramita la prórroga del Programa Impulsa destinado a brindar asistencia a los obreros desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA);

Que el programa referido se crea mediante Decreto 327/19 y se prorroga por Decreto 1299/19 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019, con la finalidad de promover y generar herramientas innovadoras que impacten en la comunidad toda, mediante tareas integrales de mejoramiento en la Municipalidad de Trelew;

Que con el mencionado programa se pretende fortalecer el planeamiento urbano como herramienta de previsibilidad y formación de consenso, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes chubutenses, en el marco de la política de estado que lleva adelante el Gobierno Provincial;

Que no menos importante resulta la problemática de desocupación que afecta las distintas industrias, entendiéndose que los obreros de la construcción encuentren en este Programa un apoyo social y económico;

Que a los fines de cumplir con los objetivos planteados, los obreros de la construcción nucleados por la Unión Obrera de la Construcción, deben realizar las tareas comunitarias encomendadas mediante los convenios suscritos, en los espacios públicos de la Jurisdicción Municipal de Trelew;

Que cabe destacar que la implementación del programa abarcó importantes mejoras de infraestructura para los conglomerados, trayendo múltiples beneficios a cientos de vecinos de forma directa;

Que como parte de ello, el Estado Provincial mantiene una política de apoyo, fortalecimiento y asistencia del Sindicato y a través de ellos a sus afiliados dignificando así la labor que llevan adelante, haciéndolos partícipes del crecimiento de la comunidad;

Que por lo antedicho, resulta imperioso prorrogar el Programa Impulsa;

Que corresponde exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Art. 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo

artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- PRORRÓGASE la vigencia del Programa Impulsa, creado por Decreto 327/19; prorrogado por Decreto 1299/19; desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020 inclusive, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 407 **22-05-20**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°: Dejar sin efecto, a partir del 09 de Diciembre de 2019, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Daniela Elizabet MANSILLA (DNI N° 32.564.062 - Clase 1986), Secretario de Actas: señor Denis Erwin SAN MARTÍN (DNI N° 33.771.470 - Clase 1989) y Vocal: señor Juan Ángel CABAÑA (DNI N° 14.700.198 - Clase 1962), designados mediante Decreto N° 812/16.-

Artículo 3°: Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gastre a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Silvia LEFIMI (DNI N° 23.228.751 - Clase 1972), Secretaria de Actas: señora Ángela Emilia BUSTOS (DNI N° 23.245.974 - Clase 1973) y señor Marcelo Andrés ARANDA (DNI N° 16.757.308 - Clase 1964).-

Dto. N° 408 **26-05-20**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora FAFIAN, Nieves Claudia Alejandra (MI N° 14.242.443 - Clase 1960), en el cargo de Directora General de Educación Superior, Personal Jerárquico de la Ley I - N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, desempeñando sus funciones Ad-Honorem.

Artículo 2°.- Establecer que la señora FAFIAN, Nieves Claudia Alejandra (MI N° 14.242.443 - Clase 1960), a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo Directora General.-

Dto. N° 410 **26-05-20**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia de la Licenciada BISHOP, Ana (MI N° 29.503.042 - Clase 1982) como Directora General Servicios de Psicología Educacional y Psicopedagogía dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 16 de enero de 2020.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por la Licenciada MAIRAL, Juliana (MI N° 32.267.506-Clase 1986) en el cargo de Director General Servicios de Psicología Educacional y Psicopedagogía dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 17 de enero de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicios de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada MAIRAL, Juliana (MI N° 32.267.506 - Clase 1986), en el cargo Director General Servicios de Psicología Educacional y Psicopedagogía dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- Abonar a partir del 17 de enero de 2020, a la Licenciada MAIRAL, Juliana (MI N° 32.267.506 - Clase 1986), el adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I - N° 74, modificado por Decreto I - N° 509/84.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación- Programa 1: Conducción del Sistema Educativo- Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo- Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 411 **26-05-20**

Artículo 1°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora NAREZ Diana Elizabeth (MI N° 14.281.846 - Clase 1959), en el cargo de Director General de Educación Privada, Personal Jerárquico de la Ley I - N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, desempeñando sus funciones Ad-Honorem.

Artículo 2°.- Establecer que la señora NAREZ, Diana Elizabeth (MI N° 14.281.846 - Clase 1959), a los Efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo Directora General.

Dto. N° 420 **26-05-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal. -

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de Diciembre de 2019, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal a las personas que se detallan a continuación: Tesorero: señor Carlos Iván MORENO (DNI N° 37.347.599 - Clase 1993), Secretario de Actas: señor Domingo Bernardo RODRÍGUEZ (DNI N°

30.578.409 - Clase 1985) y Vocal: señora Dorita PACHECO (DNI N° 21.806.611 - Clase 1972), designados mediante Decreto N° 973/16.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Buen Pasto a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Débora Vanesa VERGARA (DNI N° 37.347.920 - Clase 1996), Secretaria de Actas: señora Mariana Albertina LLANCAMIL (DNI N° 41.475.723 - Clase 1998) y Vocal: señora Cecilia Elizabeth PRADENA, (DNI N° 30.858.568-Clase 1984).-

Dto. N° 421 26-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de Diciembre de 2019, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Karina Judith NAHUELQUIR (DNI N° 35.694.013 - Clase 1990), Secretario de Actas: señor Daniel Abel GONZÁLEZ (DNI N° 25.796.201 - Clase 1977) y Vocal: señora Yolanda Esther PRICE (DNI N° 14.281.635 - Clase 1961).-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cushamen a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Sandra Malena MARINAO (DNI N° 39.443.561 - Clase 1996), Secretario de Actas: señor Ariel REUQUE (DNI N° 28.356.515 - Clase 1980) y Vocal: señor Daniel Abel GONZÁLEZ (DNI N° 25.796.201 - Clase 1977).-

Dto. N° 422 26-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de Diciembre de 2019, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lagunita Salada a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Amelia Zulema DÍAZ (DNI N° 31.524.597- Clase 1985), Secretaria de Actas: señora Aurelia María PAINEQUEO (DNI N° 26.643.479 - Clase 1978) y Vocal: señor Carlos Nazareno GÓMEZ (DNI N° 29.878.983 - Clase 1983), designados mediante Decreto N° 816/16.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lagunita Salada a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Rita Cristina SUMUHIHUAL (DNI N° 38.505.548 - Clase 1995), Secretaria de Actas: señora Espilar Mabel ARANCIBIA (DNI N° 31.616.211 - Clase 1987) y Vocal: señor Pedro Emanuel GOYENECHÉ (DNI N° 31.636.556-Clase 1985).-

Dto. N° 423 26-05-20

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora LASTRA, Patricia Andrea (MI N° 21.959.102 - Clase 1970), en el cargo de Director General de Educación Rural y de Adultos, Personal Jerárquico de la Ley I - N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, desempeñando sus funciones Ad-Honorem.

Artículo 2°.- Establecer que la señora LASTRA, Patricia Andrea (MI N° 21.959.102 - Clase 1970), a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo Director General.

Dto. N° 429 28-05-20

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, representada por su intendente, Sr. Damián Biss, Documento Nacional de Identidad N° 27.604.787, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 CENTAVOS (\$ 420.000,00) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a personas desocupadas de la ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado, en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01 /5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales /01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2020.-

Dto. N° 430 28-05-20

Artículo 1°: AUTORIZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2°: ABÓNESE la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Centavos (\$ 444.000,00), correspondientes a la 1° y 2° quincena de Abril de 2020; siendo un total de ciento once (111) trabajadores, los que percibirán Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) cada uno.-

Artículo 3°: ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15 SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04- Trabajar para Incluir/5- Transferencias/ 1-Transferencias al sector privado para gastos corrientes.

tes/4- Ayuda Social a personas/01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2020.-

Dto. N° 432 28-05-20

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, los servicios del Comisario Mayor Herman Raúl AVENDAÑO (D.N.I. N° 23.150.453, clase 1973), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, encuadrado en el Artículo 75° inciso j) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Dto. N° 433 28-05-20

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, los servicios del Comisario Inspector Nelson Eduardo VÁRELA (D.N.I. N° 20.238.878, clase 1968), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, encuadrado en el Artículo 75° inciso j) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico (modificada por la Ley XVIII N° 104) a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-194 26-05-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente THOMAS Ramina Carola (M.I. N° 31.914.895 - Clase 1986), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew a Nivel Central, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-195 26-05-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de febrero de 2020, la renuncia presentada por la agente BIELASZCZUK, Jaqueline Lorena (D.N.I. N° 25.354.269 - Clase 1976) al cargo de la Dirección del Hospital Rada Tilly, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 4- Categoría 13, continuará revistando el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Dedicación

Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el artículo anterior continuó cumpliendo funciones, en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-196 26-05-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 16 de diciembre de 2019 y hasta que se disponga lo contrario de la agente FUENZALIDA María Isabel (M.I. N° 24.163.419 - Clase 1974) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VII, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal de Puerto Madryn a la Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-197 26-05-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 07 de abril del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente MARTIN KOPP Flavia Elisa (M.I. N° 32.142.775 - Clase 1986) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Pico al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-198 26-05-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 11 de febrero del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente GONZALEZ Andrea del Carmen (M.I. N° 24.817.645 - Clase 1975) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Hospital Rural Trevelin al Puesto Sanitario Aldea Escolar, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-199 26-05-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 03 de marzo del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente GAGO, Ivana Magali (M.I. N° 24.119.708 - Clase 1974) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Río Pico, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-200 **26-05-20**

Artículo 1°.- Aceptese a partir de la fecha de la presente Resolución la renuncia presentada por la agente DE BIASI Elisa Inés (M.I. N° 29.753.042 - Clase 1982) al cargo de la División Área Externa del Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Desígnese a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente SANCHEZ CASTILLO Rocío Elena (M.I. N° 31.624.901 - Clase 1985) para desempeñarse a cargo de la División Área Externa del Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando Jerarquía 4-Categoría 13, Dedicación Funcional del Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-201 **26-05-20**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de marzo del 2020 y hasta que se disponga lo contrario del agente SANCHEZ Martín Alberto (M.I. N° 26.607.908 - Clase 1978) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal El Maiten al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-202 **26-05-20**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta que se disponga lo contrario al agente CASSI, Mario Raúl (M.I. N° 25.082.754 - Clase 1976), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Puesto Sanitario Aldea Epulef al Puesto Sanitario Colán Conhué, ambos establecimientos asistenciales dependientes de

la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-203 **26-05-20**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 11 de septiembre del 2019 y hasta que se disponga lo contrario del agente MASUD SALAS, María Emilia (M.I. N° 30.329.148 - Clase 1983) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-204 **26-05-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ULLLOA, Andrea Soledad (M.I. N° 31.233.636 - Clase 1984), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin al Hospital Rural Lago Puelo, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud. Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70-Ministerio de Salud- Partida Inicial 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste- Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2020.

Res. N° XXI-205 **26-05-20**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 30 de mayo de 2019 y hasta que se disponga lo contrario de la agente GONZALEZ, Liliana Beatriz (M.I. N° 17.729.350 - Clase 1965), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-206 **26-05-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°

de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 19 de marzo de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente FERREYRA, Melina Anahí (M.I. N° 33.468.102 - Clase 1988), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Diadema Argentina al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-207 26-05-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente GRIFFITHS, Paula Lorena (M.I. N° 24.934.582 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Rural Dolavon, Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-208 26-05-20

Artículo 1°.- Aprobar el traslado a partir del 05 de Diciembre del 2018 y hasta el 30 de junio de 2019 Inclusive, al agente FUENTES, Ariel Humberto (M.I. N° 26.344.455 - Clase 1978), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado III, Categoría 06 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Puesto Sanitario Carrenleufú al Puesto Sanitario Aldea Epulef, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-209 26-05-20

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente LITTERIO SASSAROLI, Stefania Soledad (M.I. N° 36.088.106, Clase 1991), a cargo de División Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial Administración de Personal del Ministerio de Salud, del 20 de enero de 2020 y hasta el 03 de febrero de 2020 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 195 26-05-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma AIRES DE LA PATAGONIA

S.C. C.U.I.T. 30-70785950-0 por la publicidad emitida en «Radio FM del Lago» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio programa «Bravo continental» emitido de lunes a viernes de 15.00hs a 17.00hs durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36794, Auspicio programa «El expreso» emitido de lunes a viernes de 21.00hs a 23.00hs durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36793, Auspicio programa «El expreso» emitido de lunes a viernes de 21.00hs. a 23.00hs durante el mes de noviembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36865, Auspicio programa «Bravo continental» emitido de lunes a viernes de 15.00hs a 17.00hs durante el mes de diciembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36938.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma AIRES DE LA PATAGONIA S.C por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999 - Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 196 26-05-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el señor RAKIJAR, Augusto Martín C.U.I.T. 20-27418563-6 por la publicidad emitida por la «Agencia Ante», solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio «Transmisiones deportivas» emitido por Canal 12 «Trelew TV» los días lunes de 14.00 hs a 15.30 hs, martes de 15.00 hs a 16.30 hs y los miércoles de 16.00 hs a 17.30 hs durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36833, Auspicio «Transmisiones deportivas» emitido por Canal 12 «Trelew TV» los días lunes de 14.00 hs a 15.30 hs, martes de 15.00 hs a 16.30 hs y los miércoles de 16.00 hs a 17.30 hs durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36758.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública. a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con el señor RAKIJAR, Augusto Martín C.U.I.T. 20-27418563-6 por la suma total de PESOS CIENT MIL (\$ 100.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 197 26-05-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el señor PROFUMO, Carlos Alberto C.U.I.T. 20-13880368-7 por la publicidad emitida por

«FM Cristal», solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36838, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36631, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36765.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con el señor PROFUMO, Carlos Alberto C.U.I.T 20-13880368-7 la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 198 **26-05-20**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor EGURZA, Osvaldo Agustín C.U.I.T. 20-08262791-0 por la publicidad emitida en «Radio FM La Mejor» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio Programa «Madrín de pie» emitido de lunes a viernes de 07.30 hs. a 10.00 hs. durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36693, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36599, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 367559, Auspicio Programa «Madrín de pie» emitido de lunes a viernes de 07.30 hs. a 10.00 hs. durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36756, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36830, Auspicio Programa «Madrín de pie» emitido de lunes a viernes de 07.30 hs. a 10.00 hs. durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36831, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de noviembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36903, Auspicio Programa «Madrín de pie» emitido de lunes a viernes de 07.30 hs. a 10.00 hs. durante el mes de noviembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36904, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de noviembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36975, Auspicio Programa «Madrín de pie» emitido de lunes a

viernes de 07.30 hs. a 10.00 hs. durante el mes de diciembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36976.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con el Señor EGURZA, Osvaldo Agustín por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 199 **26-05-20**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma SOCIEDAD DIFUSORA PATAGONICA - SO.DI.PA. SA C.U.I.T. 30-50619685-6 por la publicidad emitida en «LU 20 RADIO CHUBUT» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36664, Auspicio programa «Redacción 20» emitido de lunes a viernes de 06.00 hs a 10.00 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36665, Auspicio programa «El bazar» emitido de lunes a viernes de 12.00 hs a 12.30 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36666, Auspicio programa «El tiempo» emitido de lunes a viernes de 21.45 hs a 22.00 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36667, Auspicio programa «Los días contados» emitido de lunes a viernes de 10.00 hs a 12.00 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36668, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido por «FM GALAXIA» de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36669, Auspicio programa «Mensajero rural» emitido por «LU 20 RADIO CHUBUT» los días domingo a partir de las 11.30 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36671.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma SOCIEDAD DIFUSORA PATAGONICA - SO.DI.PA. SA por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 200 **26-05-20**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el señor BEZUNARTEA Nelson Javier C.U.I.T. 20-23466331-4 por la publicidad emitida

en «Radio FM del Viento» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36694, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36757, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de octubre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36832, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de noviembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36905, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de diciembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36977.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con el señor BEZUNARTEA Nelson Javier por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 201 26-05-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma FM 2000 S.R.L. C.U.I.T. 30-70941447-6 por la publicidad emitida por «FM PA-RAISO», solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36662.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma FM 2000 S.R.L. por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 202 26-05-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el señor MARCH, Patricio Gabriel C.U.I.T. 20-21000412-3 por la publicidad emitida en «Radio FM STATION» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019

según orden de compra de publicidad N° 36689, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de julio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36560.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con el señor MARCH, Patricio Gabriel por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 203 26-05-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma SOCIEDAD DIFUSORA PATAGONICA - SO.DI.PA. S.A. C.U.I.T. 30-50619685-6 por la publicidad emitida en «LU 20 RADIO CHUBUT» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio programa «Motores a pleno» emitido de lunes a viernes de 19.15 hs a 20.15 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36675, Auspicio programa «Una huella ida y vuelta» emitido los días domingo de 09.00 hs a 12.30 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36676, Auspicio programa «Esas mujeres» emitido los días sábado de 16.30 hs a 18.00 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36677, Auspicio programa «La conversación» emitido de lunes a viernes de 17.15 hs a 18.00 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36678, Auspicio programa «Mundo deportivo» emitido de lunes a viernes de 13.15 hs a 14.00 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36672, Auspicio programa «Viento nómada» emitido los días miércoles de 22.00 hs a 00.00 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36673, Auspicio programa «La flauta mágica» emitido los días lunes de 22.00 hs a 00.00 hs durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36674.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma SOCIEDAD DIFUSORA PATAGONICA - SO.DI.PA. SA por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 204 26-05-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. C.U.I.T. 30-50016424-3 por las publicaciones en el diario «Crónica» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso «Encuesta Pecuaría» el día 14 del mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58596, Aviso «Aniversario muerte de San Martín» el día 17 del mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58604, Aviso «Aniversario Río Mayo» el día 22 del mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58601, Aviso «Aniversario Masacre de Trelew» el día 22 del mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58614, Aviso «Acuerdo de precios supermercados - Carrefour» el día 28 del mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58634, Aviso «Acuerdo de precios supermercados - Chango Mas - Walmart» el día 27 del mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58630, Aviso «Encuesta permanente de hogares - Tercer trimestre» el día 02 del mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58581.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 92.588).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 205 26-05-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA S.A.C.U.I.T. N° 30-50011238-3 por las publicaciones en el diario «Jornada» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso «Encuesta pecuaría» el día 14 de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58598, Aviso «Aniversario muerte de San Martín» el día 17 de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58605, Aviso «Aniversario de Gaiman» el día 14 de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58594, Aviso «Aniversario Masacre de Trelew» el día 22 de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58615, Aviso «Acuerdo de precios supermercados Chango Mas - Walmart» el día 26 de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58622, Aviso «Acuerdo de precios supermercados La Anónima» el día 27 de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58626, Aviso «Acuerdo de precios supermercados Chango Mas - Walmart» el día 27 de

agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58631, Aviso «Acuerdo de precios supermercados Carrefour» el día 28 de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58635, Aviso «Programa de eficiencia energética» los días 28 y 31 de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 586391.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma EDITORIAL JORNADA S.A.C.U.I.T. N° 30-50011238-3 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 173.512,77).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública- Programa 16- Actividad 1- Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G. 11999- Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Res. N° 80 26-12-19

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 756/10 IPVyDU, a favor de la señora PALACIOS, Stella Maris DNI 14.167.656 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 37 del Barrio «40 viviendas – Plan FEDERAL I - Renglón III (Código 966) correspondiente al Conjunto Habitacional 160 viviendas - S.E.C.» de la ciudad de Trelew, por fallecimiento.-

I: 09-06-20 V: 11-06-20

Res. N° 1508 05-12-19

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 574/09 IPVyDU, a favor del señor VEZJAK, Igor Guillermo DNI N° 4.430.907 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 265 del Barrio «82 viviendas - Renglón I» (código 856) correspondiente al Conjunto Habitacional 274 viviendas - Plan FEDERAL II, de la ciudad de Trelew, ante su fallecimiento.-

I: 09-06-20 V: 11-06-20

Res. N° XVI-09 27-05-20

Artículo 1°.- Aceptar las renunciaciones interpuestas por los agentes, GASTALDO, Juan Claudio (DNI N° 22.972.192 - 1974); BENAVIDEZ, Natalia (DNI N° 25.415.061 - 1976) y ALVAREZ, Ana Laura (DNI N° 30.661.658 - Clase 1984), quienes cumplen funciones de Profesional de la Planta Transitoria.-

Artículo 2°.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2020, a los agentes GASTALDO, Juan Claudio (DNI N° 22.972.192 - 1974); BENAVIDEZ, Natalia (DNI N°

25.415.061 - 1976), quienes cumplen funciones de Profesional de la Planta Transitoria, en el cargo Arquitecto «C»- Código - 4 - 013 - Clase III- Agrupamiento Personal Profesional- Categoría 11 de la Planta Temporal; ALVAREZ, Ana Laura (DNI N° 30.661.658 - Clase 1984), quien cumple funciones de Profesional de la Planta Transitoria, en el cargo Ingeniero «C» Código 4-055- Clase III Agrupamiento Personal Profesional- Categoría 11 de la Planta Temporal y la mensualización de la señorita SIMIONATI, Anabela Caren (DNI N° 33.611.072 - Clase 1988), en el cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003- Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporal, todos los cargos dependientes de la Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08- SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución- Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F. 111. Ejercicio 2020.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA RODRIGUEZ CARLOS GUSTAVO en los autos caratulados «Silva Rodriguez Carlos Gustavo s/Sucesión ah-intestato» (Expte N° 000082-Expte. 2020), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, mayo 13 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-06-20 V: 10-06-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de CLAUDINA OLIVIA MORALES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Lipsey Ladislao y Morales Claudina Olivia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000220/2007) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Diciembre 02 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-06-20 V: 11-06-20

TECPA S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comuníquese cesión de cuotas que «TECPA S.R.L.» CUIT 33-65597909-9, inscrita en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, bajo el número 584 al folio 220 del Libro número Uno, Tomo VI de Sociedades Comerciales, el 3 de Noviembre de 1992 y con reconducción instrumentada por escritura 264 de fecha 11/10/2019, se otorgaron los siguientes actos. 4) Por escritura N° 266 el socio Dionisio Jorge PESCI, DNI. 7.819.894, CEDIO las Diez cuotas sociales que tenía en la sociedad a favor de Juan Ramón PEREZ, argentino, nacido el 18/10/1953, DNI 10.800.977, CUIL 20-10800977-3, empleado, casado en 1° nupcias con Juana Pesci, domiciliado en calle Félix San Fedele número 450, Kilómetro 5 de Comodoro Rivadavia; y por 5) Escritura 267 el socio Mario Néstor BOHORQUEZ, DNI. 5.617.815 CEDIO las Diez cuotas sociales que tenía en la sociedad a favor de Juan Ramón PEREZ.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 10-06-20

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: MAR Y SIERRA S.A
Nº DE CUIT: 30-71398270-5
TRELEW - CHUBUT

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasas Retributivas de Servicios, por la letra F- INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 39º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°

38 y sus modificatorias.

El capital empleado para la confección de la Liquidación asciende a \$ 50.000; dicho monto es la Base Imponible declarada por el contribuyente en las últimas Tasas Anuales de Fiscalización abonadas, quedando sujeto a modificaciones de acuerdo a lo determinado en cada Balance Comercial como capital más ajuste y/o aumento de capital inscriptos en la IGJ.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000002/2020-DlyT
Nº DE EXPEDIENTE: 2722/19-DGR
PERIODOS 2017; 2018; 2019

IMPORTE TASA OMITIDA: \$ 3.000,00
SON PESOS: TRES MIL

ACCESORIOS AL 27/01/2020 (ART. 42º C.F.)
\$ 1.158,39
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$
4.158,39
SON PESOS: CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y
OCHO CON 39/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se intima a efectuar el pago en un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 47º del Código Fiscal, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISSION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 51º del Código Fiscal, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 150,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:..... \$ 450,00

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:..... \$ 600,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 750,00

La reducción mencionada en el párrafo precedente,

en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 51º del Código Fiscal.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 97º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Por otro lado se detecta que no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir el DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO en los términos del art. 20º del Código Fiscal y la Resolución Nº 1141/18 DGR, por lo que se intima a constituir domicilio bajo apareamiento de aplicar la multa prevista en el Art. 45º del Código Fiscal.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. VERÓNICA CECILIA NUDELMAN
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 08-06-20 V: 12-06-20

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09 y Nº 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y sus Decretos Reglamentarios Nº 185/09 y Nº 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental de la cantera «Don León» presentado por el Sr. Alejandro Conrad León, que se tramita por el Expediente Nº 25/2020-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad Indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección Indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Dirección de Gestión Ambiental de la ciudad de Trelew.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares Indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a

evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Dirección de Gestión Ambiental, sita en calle Mitre 73 de la ciudad de Trelew, Código Postal 9100. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 09-06-20 V: 10-06-20

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

**Circunscripción Judicial Puerto Madryn –
Provincia del Chubut**

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

CONVOCATORIA:

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados al acto electoral para la elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Tribunal de Disciplina y un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente del Revisor de Cuentas (Arts. 38, 39,45 y 46 XIII N° 11), que se llevará a cabo en el Acto electoral a realizarse el día 31 de julio de 2020 de 8 a 12 hs. en su sede ubicada en la calle Ing. Fennen N° 58; y asimismo convoca a Asamblea Ordinaria para la proclamación de autoridades electas para el mismo día a las 12.30 hs. en la misma sede.

La convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33, 62, 63 sptes. y concs. de la ley XIII N° 11 y en los términos y con el alcance de la resolución N° 17/20 quedando el texto de ésta a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Dr. SERGIO LEONARDO FASSIO
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 09-06-20 V: 11-06-20

PRORROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 – MSEG

SE PRORROGA LA FECHA 08 DE JUNIO CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE LA LICITACIÓN N° 01/2020, PARA EL DÍA 12 DE JUNIO A LAS 10:00HS.

EXPEDIENTE N° 299/2020-MSEG.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS NARCOLÍMETROS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA SIMULTANEA EN SALIVA DE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS: ANFETAMINA, COCAÍNA, MARIHUANA, METANFETAMINA, OPIÁCEOS, BENZODIACEPINA, ETC. SE REQUIERE QUE EL EQUIPO OBTENGA RESULTADOS RÁPIDOS Y DE ALTA PRECISIÓN.

LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO.

ADQUISICIÓN DE UN MIL (1000) TEST EN SALIVA PARA LOS EQUIPOS A FIN DE DETECTAR LAS SUSTANCIAS NOMBRADAS MAS ARRIBA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.767.850,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).

FECHA DE APERTURA: 12 DE JUNIO DEL 2020.

HORA DE APERTURA: 10 HORAS.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SITO EN BELGRANO N° 776, RAWSON CHUBUT.

VALOR DE LOS PLIEGOS: CERO COSTO.

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

GARANTÍA DE CONTRATO: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO.

PLAZO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA.

PLAZO DE PAGO: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE MERCADERÍA.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SEDE MINISTERIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN CALLE BELGRANO N° 776, RAWSON CHUBUT.

I: 08-06-20 V: 10-06-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00